

Otorgase Patente Comercial Rol 3-3978

DECRETO Nº 2089/ 2020

ARICA, 25 de Febrero de 2020.-

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de ZEPEDA GAETE JORDÁN IGNACIO.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	3-3978			
Actividad Económica	CONSTRUCTOR CIVIL			
Clasificación	Profesionales Enr	oladas		
Dirección Comercial	CORONEL OROZIMBO BARBOZA 3804			
Nombre del Contribuyente	ZEPEDA GAETE JORDÁN IGNACIO			
Rut	19353627-1			
Dirección Particular	CORONEL OROZIMBO BARBOZA 3804 LAS TERRAZAS			
Correo electrónico	Celular/F			ono
Fecha de Solicitud	25/02/2020	Otorgación Nº	3-3978	Fecha 25/02/2020

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Often del Alcalde"

DIRECCIÓN

CHRISTIAN-DIAZ RAMIREZ DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/GER/MGP/CRV/srr

SECRETARIA O MUNICIPAL A

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

f llustre Municipalidad de Arica

@MuniArica

Municipalidad de Arica Dirección: Rafael Sotomayor #415 Teléfono: (58) 2 206000 www.muniarica.cl